LEY 15 DE 1965

(septiembre 1 DE 1965)

por la cual se asocia la Nación al sesquicentenario de la fundación del municipio de Aguadas, y se decreta un auxilio.

El Congreso de Colombia,

DECRETA

Artículo 1. La Nación se asocia a la celebración del Sesquicentenario de la fundación del Distrito de Aguadas, hecho que se cumplirá en el mes de octubre del presente año de 1964.

Artículo 2. Para conmemorar dicho acontecimiento, la Nación destina la suma de doscientos cincuenta mil pesos

($ 250.000.00) para la construcción y dotación del edificio del Colegio “Francisco Montoya” de la ciudad de Aguadas.

Parágrafo. El valor de este auxilio se incluirá necesariamente en el Presupuesto para la vigencia de 1965.

Artículo 3. Esta ley regirá desde su sanción.

El Presidente del Senado,

Produced by the free evaluation copy of TotalHTMLConverter

El Presidente de la Cámara de Representantes,

DIEGO URIBE VARGAS.

El Secretario del Senado,

Amaury Guerrero.

El Secretario de la Cámara de Representantes,

Luis Esparragoza Gálvez.

República de Colombia. Gobierno Nacional.

Bogotá, D. E., 1o de septiembre de 1965.

Publíquese y Ejecútese

GUILLERMO LEON VALENCIA.

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

Joaquín Vallejo Arbeláez.

El Ministro de Educación Nacional,

Pedro Gómez Valderrama.